

Fulton Fajardo

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0005728

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12
00011

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS "SUPREL" C. LTDA.;

QUE el señor Abogado Fulton Fajardo Tomalá, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS "SUPREL" C. LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

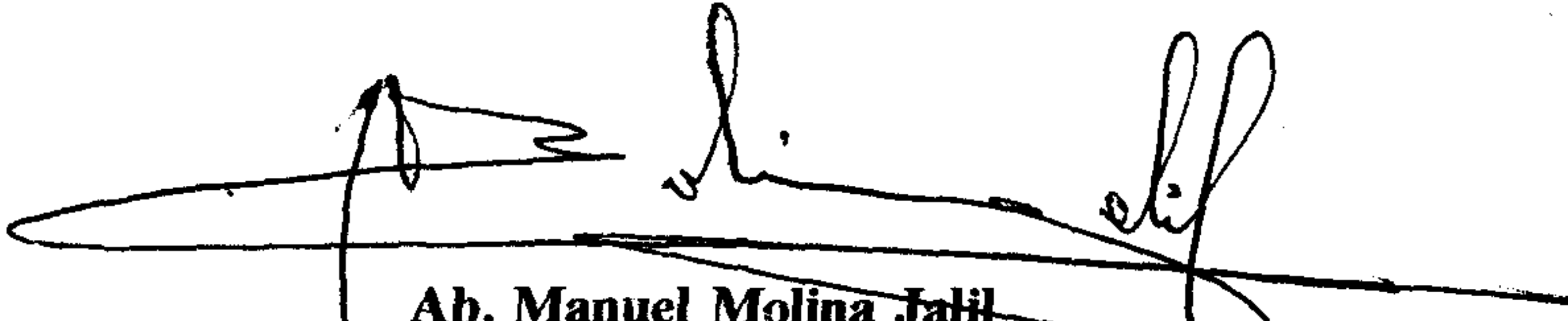
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 SEP 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

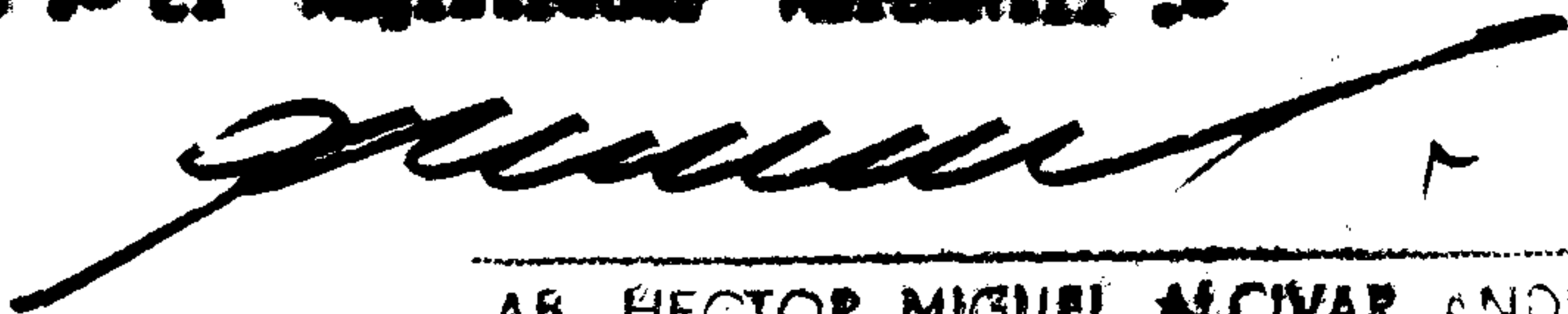
NRdeV/CMdeL
Exp.No. 28245-91

CERTIFICADO: que con fecha de hoy: queda inscrita.

ta la presente Resolución a foja 78.829, número 22.489 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 44.388 del Repertorio.- Guayaquil, Once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SENTENCIA: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de la ordenada en esta Resolución a foja 38.776 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

